

G.A.094521

VIG12082020

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 945/21</></>

<H>VISTO</> que por Resolución de la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios, G.A. 660/19, de fecha 20/09/2019 y Resolución de Modificación, G.A. 681/19, de fecha 27/09/2019, se dispuso la adjudicación a la firma PLUS ULTRA S.A., de la Licitación Abreviada N° Y52655, cuyo objeto es arrendamiento de dos fotocopiadoras digitales con destino a la Subgerencia de Formación, solicitada por HUM, por el período de 1 año y por un monto de \$1.375.449,12 (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO: I)</> que la oficina interesada solicitó la ampliación del 50% arrendamiento (se devuelve una maquina), 80% copias y 50% imprevistos (60% del contrato), el que se encuentra vigente;-----

,,,,,<H>II)</> que dicha ampliación se fundamenta en la necesidad de mantener el servicio para poder efectuar los manuales y demas documentos necesarios para impartir en los cursos de Formación en UTE, hasta tanto se defina con mayor presición las nuevas necesidades en base a la realización de formación presencial, virtual o mixta y la necesidad de material didáctico impreso;-----

,,,,<H>III)</> que solicitada la conformidad a la firma adjudicataria, la misma otorga su consentimiento con fecha 16/09/21;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> que la firma ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;-----

,,,,,
,,,,,<H>II)</> que de acuerdo a lo expresado por la oficina técnica, los precios ofertados resultan convenientes a los intereses de la

Administración, dado los actuales valores del mercado;-----

,,,, <H>III)</> el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 24/09/21;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-139 del 25/01/18 y R 20.-1199 del 06/08/20;

<H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. la ampliación de la licitación Abreviada N° Y52655, según el siguiente detalle:

A: <H>PLUS ULTRA S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 16/09/2019 y de acuerdo al pliego de condiciones de la compra de referencia.

<U><H>EQUIPO:</></><H> Ricoh Pro 8310s</>

Costo fijo mensual unitario.....USD	846,00
Costo por copia/impresión.....USD	0,0065
Costo total copias mensual (80.000).....USD	520,00
Total arrendamiento un equipo (12 meses).....USD	10.152,00
Total costo copia/impresión (12 meses).....USD	6.240,00
Imprevistos.....USD	1.405,20

<H>Sub total.....USD	17.797,20
</>	
I.V.A. 22%	USD 3.915,38

<H>TOTAL CON IVA.....USD	21.712,58</>

<H>TOTAL PROVEEDOR</>

<H>TOTAL	DIVISA	TIPO CAMBIO	TOTAL (PESOS)</>
21.712,58	USD	42,645	925.932,97

''

//////////

<H><U>,,,,,,,,,,,,,CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> USD (DÓLARES AMERICANOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> USD (DÓLARES AMERICANOS).

<H>PRECIO:</> Sólo se aceptarán precios firmes no admitiéndose ajuste de precios.

<H>PAGO: </>El pago se realizará mediante transferencia bancaria a mes vencido contra factura debidamente conformada por UTE, de acuerdo a lo establecido en el punto 28.1.1 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>ENTREGA: </>El equipo y servicio adjudicado deberán completarse como máximo a los 60 días calendario a partir del vencimiento del plazo establecido en el Art. 18 de la Parte II.

<H>LUGAR DE ENTREGA: </>El suministro deberá ser entregado e instalado en locales a ser indicados por UTE, en la ciudad de Montevideo.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.,,

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT533173 08.10.2021. VIVIANA ISABEL MEDINA